



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-564-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de DOS (2) parches y DOS (2) baterías para el mantenimiento de dos desfibriladores situados en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia, dado que a la fecha los parches y batería necesarios para su utilización se encuentran vencidos.

Que de orden N° 9 obra el tratamiento respecto de las necesidades a cubrir por los insumos por adquirir.

Que en orden N° 17 y N° 44, la Presidente y Vicepresidente del IPV y H autorizan la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/2025 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.037.475,60).

Que en orden N° 21 el Director General del Área Económico-Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto al insumo N° 2900 6009 9 "Equipo médico, repuestos y accesorios menores", subinsumo 1 UGG 2300UG UGC UC2300 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que la firma Feas Electrónica S.A presenta una oferta por la suma PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.155.772,80).

Que en virtud de ello se solicita la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que a través de NOTA-AEF-2318-2025, la responsable de la Dirección Provincial de Presupuesto indica que se cuenta con dicha disponibilidad presupuestaria.

Que vista y analizada la oferta presentada por la Feas Electrónica S.A., se solicita su adjudicación por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.155.772,80), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11, Art. 34, inc. 5 c-VIII y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/25 (RAF 23) a la empresa Feas Electrónica S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.155.772,80), para la adquisición de DOS (2) parches y DOS (2) baterías para el mantenimiento de dos desfibriladores situados en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia, dado que a la fecha los parches y batería necesarios para su utilización se encuentran vencidos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al insumo N° 2900 6009 9 “Equipo médico, repuestos y accesorios menores”, subinsumo 1 UGG 2300UG UGC UC2300 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

